

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8742 BARCELONA

D. Rafael Huerta García, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado de lo mercantil n.º 9 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el concurso voluntario n.º 113/2011, seguido en este Juzgado a instancia de Inramik, S.L., con CIF B59857128, se ha dictado auto de conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa en fecha 18-1-17, cesando los efectos de la declaración del concurso y la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 18 de enero de 2017.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A170006190-1